

PROCEDIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACION

1. OBJETIVO

Establecer las políticas y procedimientos para la recolección, manejo y tratamiento de los datos que el laboratorio capta durante la prestación del servicio, con el fin de garantizar y proteger el derecho fundamental de Habeas Data en el marco de lo establecido en la Ley 1581 de 2012.

2. POLÍTICA

Política para asegurar la protección de la información confidencial y los derechos de propiedad de los clientes

Intecon Colombia S.A.S se compromete con asegurar la protección de la información confidencial y los derechos de propiedad de sus clientes, incluidos los procedimientos para la protección del almacenamiento y la transmisión electrónica del resultado, por medio del establecimiento de los siguientes:

- En la oferta del servicio se informa al cliente la autorización para el manejo de la información proporcionada durante la realización del servicio de calibración.
- Se cuenta con compromisos de confidencialidad para asegurar la protección y los derechos de propiedad de los clientes.
- Se asegura la confidencialidad por medio de acuerdos con el personal que tenga o cree información durante la realización de las actividades del laboratorio.
- Se han establecido controles y procedimientos para el control de los datos y manejo de la información resultados de los procesos de calibración.
- Se informa al cliente con antelación acerca de la información que el laboratorio pretende poner al alcance del público.

3. ALCANCE

Incluye las actividades para la recolección, manejo y tratamiento de los datos de carácter personal que el laboratorio tiene de los clientes. Este procedimiento aplica para todos los datos recopilados por el laboratorio para el ejercicio de las actividades propias de la prestación de los servicios de la Compañía y el desarrollo de su objeto social. Este procedimiento incluye el cumplimiento de los requisitos *4.2 Confidencialidad* de la ISO/IEC 17025:2017.

4. DEFINICIONES

4.1 Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.

4.2 Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.

Revisó	2025-05-30
Liliana Henao Coordinador de Calidad	

Aprobó	2025-05-30
Gustavo Palacio Gerente	

4.3 Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

4.4 Dato privado: Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el Titular.

4.5 Datos sensibles: Aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como los que se revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, la vida sexual y los datos biométricos.

4.6 Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.

4.7 Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.

4.8 Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.

4.9 Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

5. CONDICIONES GENERALES

Intecon Colombia S.A.S es responsable, por medio de acuerdos legalmente ejecutables, de la gestión de toda la información obtenida o creada durante la realización de actividades del laboratorio. El laboratorio informa al cliente, con antelación, acerca de la información que pretende poner al alcance del público. La información recolectada de los clientes es de uso comercial, auditorías internas, evaluaciones de conformidad, mantenimiento de su acreditación y/o cuando es requerida por ley o disposiciones contractuales. Y es recopilada por medio de autorización con el cliente.

Excepto por la información que el cliente pone a disposición del público, o cuando lo acuerdan el laboratorio y el cliente, cualquier otra información se considera información del cliente se debe considerar confidencial.

6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

El laboratorio como entidad responsable y/o encargada del tratamiento de datos personales, aplicará los siguientes principios específicos, los cuales constituyen las reglas a seguir en la recolección, manejo, uso, tratamiento, almacenamiento e intercambio de datos personales de sus clientes y proveedores:

Principio de legalidad: En el uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales,

se dará aplicación a las disposiciones vigentes y aplicables que rigen el tratamiento de datos personales y demás derechos fundamentales conexos.

Principio de libertad: El uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales sólo puede llevarse a cabo con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal, estatutario, o judicial que releve el consentimiento.

Principio de finalidad: El uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales a los que tenga acceso y sean acopiados y recogidos por el laboratorio estarán subordinados y atenderán una finalidad legítima, la cual debe serle informada al respectivo titular de los datos personales.

Principio de veracidad o calidad: La información sujeta a uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

Principio de transparencia: En el uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales debe garantizarse el derecho del Titular a obtener en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de cualquier tipo de información o dato personal que sea de su interés o titularidad.

Principio de acceso y circulación restringida: Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados.

Principio de seguridad: Los datos personales e información usada, capturada, recolectada y sujeta a tratamiento por el laboratorio, será objeto de protección en la medida en que los recursos técnicos y estándares mínimos así lo permitan, a través de la adopción de medidas tecnológicas de protección, protocolos, y todo tipo de medidas administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros y repositorios electrónicos evitando su adulteración, modificación, pérdida, consulta, y en general en contra de cualquier uso o acceso no autorizado.

Principio de confidencialidad: Todas y cada una de las personas que administran, manejen, actualicen o tengan acceso a informaciones de cualquier tipo que se encuentre en Bases o Bancos de Datos, se comprometen a conservar y mantener de manera estrictamente confidencial y no revelarla a terceros, todas las informaciones personales, comerciales, contables, técnicas, comerciales o de cualquier otro tipo suministradas en la ejecución y ejercicio de sus funciones. Todas las personas que trabajen actualmente o sean vinculadas a futuro para tal efecto, en la administración y manejo de bases de datos, deberán suscribir un documento adicional u otrosí a su contrato laboral o de prestación de servicios para efectos de asegurar tal compromiso. Esta obligación persiste y se mantiene inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento.

Autorización

La recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de datos personales por parte del laboratorio, requerirá del consentimiento libre, previo, expreso e informado del titular de los mismos. Este consentimiento podrá ser a través de: documento físico, electrónico u otro formato que permita garantizar su posterior consulta.

Casos en que no es necesaria la autorización:

- Cuando el laboratorio sea requerido por ley o autorizado por las disposiciones contractuales, para revelar información confidencial, se notificará al cliente o a la persona interesada la información proporcionada, salvo que este prohibido por la ley.
- La información acerca del cliente, obtenida de fuentes diferentes del cliente (por ejemplo, una persona que presenta una queja, los organismos reglamentarios) debe ser confidencial entre el cliente y el laboratorio. El proveedor (fuente) de esta información debe mantenerse como confidencial por parte del laboratorio y no debe compartirse con el cliente, a menos que se haya acordado con la fuente.
- Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- Datos de naturaleza pública.
- Casos de urgencia médica o sanitaria.
- Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.

Tratamiento de los datos

Los datos personales serán tratados, es decir, procesados, recolectados, almacenados, usados, circulados, suprimidos, compartidos, actualizados, transmitidos y/o transferidos con la siguiente finalidad:

- Mantenimiento, desarrollo y/o control de la relación comercial entre el titular del dato y el laboratorio.
- Desarrollo de los servicios que presta el laboratorio.
- Informar sobre cambios en las políticas y procesos entre otros, que puedan presentarse y que deban ser comunicados porque pueden interferir con la prestación del servicio.
- Registros contables
- Información de novedades
- Reportes a autoridades de vigilancia y control

Derechos de los titulares de los datos

Los siguientes son los derechos de los titulares de los datos personales:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente al laboratorio. Este derecho se podrá ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado por el titular.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada al laboratorio para la recolección y uso de los datos personales salvo cuando dicha autorización no sea necesaria en los términos del Artículo 10 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012.
- Ser informado por el laboratorio previa solicitud, respecto del uso que se le ha dado a sus datos personales.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato personal cuando en su recolección y/o uso no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en dicha recolección y/o uso la Compañía ha incurrido en conductas contrarias a Ley Estatutaria 1581 de 2012 y a la Constitución.
- Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de recolección y/o uso, previa solicitud.

Deberes del laboratorio como responsable del tratamiento de los datos personales:

En calidad de responsable del tratamiento de los Datos Personales, el laboratorio, acepta y reconoce que éstos pertenecen única y exclusivamente a sus titulares y que sólo ellos pueden disponer sobre los mismos, razón por la que la Compañía sólo hará uso de los mismos respetando la legislación vigente existente y se compromete a cumplir con los siguientes deberes:

- Garantizar en todo momento al Titular, el pleno y efectivo ejercicio de Hábeas Data.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en el artículo 14 de la Ley 1581 de 2012.
- Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular cuyo

bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.

Para la consulta, quejas, reclamos y revocatoria de autorizaciones el laboratorio verificará la identidad de la persona que solicita el trámite. Consulta la información por parte del Titular. El laboratorio garantizará el derecho de consulta suministrando a los Titulares toda la información contenida en la base de datos de la Compañía o que esté vinculada con la identificación del titular.

Para atender las solicitudes de consulta, se pondrá a disposición del titular los siguientes medios:

Correo electrónico falvarez@inteconinc.com

Igualmente, la Compañía garantizará el derecho de acceso al informar el tratamiento al que son sometidos los datos personales de los titulares, al permitir al titular conocer sus datos personales registrados en la Compañía, y por último al informar al titular el tipo de datos personales tratados y todas las finalidades que justifican su tratamiento.

La supresión de los datos implica la eliminación total o parcial de la información de acuerdo con lo solicitado por el Titular en los registros, archivos bases de datos o tratamientos realizados por el laboratorio. Es importante tener en cuenta que el derecho de cancelación no es absoluto y el responsable puede negar el ejercicio de este derecho cuando:

- Tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
- La eliminación de los datos obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.
- Los datos sean necesarios para proteger intereses jurídicamente tutelados del titular, para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legamente adquirida por el titular.

Estas solicitudes de rectificación, actualización o supresión de datos, deberán ser presentadas a través de los medios que el laboratorio ha dispuesto para ello:

Correo electrónico falvarez@inteconinc.com

Las solicitudes deben contener como mínimo esta información:

- El nombre y domicilio del titular o cualquier otro medio para recibir respuesta.
- Los documentos que acrediten la identidad o la personalidad de su representante.
- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los cuales el titular busca ejercer alguno de los derechos. Para el caso de las solicitudes de rectificación, será necesario que le Titular indique claramente las modificaciones a realizarse y aportar la documentación que sustente su petición.
- Cualquier otro documento que facilite la localización de los datos personales.

Mecanismos: las personas tienen derecho a conocer sus datos personales. Para ello pueden consultar vía telefónica o por escrito tanto el contenido de sus datos personales

como evidencia de la autorización dada por su tratamiento, así como ser informado del uso que se le ha dado a sus datos personales.

El Director Comercial será el encargado de recibir las consultas y revocatorias de los titulares de los datos personales. Realizará el manejo interno de los datos necesarios a efectos de garantizar una respuesta clara, eficiente y oportuna al titular del dato.

Seguridad de los datos

En desarrollo del principio de seguridad establecido en la normatividad vigente, el laboratorio adoptará las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

Con la expedición de la ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, se desarrolla el principio constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar todo tipo de información recogida o, que haya sido objeto de tratamiento de datos personales en bancos o bases de datos y, en general en archivos de entidades públicas y/o privadas. Intecon Colombia SAS. Como organización que almacena y recolecta datos personales, requiere obtener su autorización para que, de manera libre, previa, expresa, voluntaria, y debidamente informada, permita recolectar, recaudar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, dar, tratamiento, actualizar y disponer de los datos que han sido suministrados y que se han incluido a las bases de datos con que cuenta el laboratorio. Esta información es, y será utilizada en el desarrollo de las funciones propias del laboratorio en su condición de empresa de servicios, de forma directa o a través de terceros.

7. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión Revisada	Cambios Realizados	Versión Aprobada	Fecha
2019-08-15	03	Se ajusta el formato. No hay cambio de versión dado que se conserva el texto	03	2019-08-30
2020-07-10	03	Ajuste en la redacción de documento. Inclusión en el texto de los requisitos 4.2.2 y 4.2.3 de la norma ISO/IEC17025:2017.	04	2020-07-13
2020-11-20	04	Se incluye el texto: El laboratorio informa al cliente, con antelación, acerca de la información que pretende poner al alcance del público. La información recolectada de los clientes es de uso comercial, auditorías internas, evaluaciones	05	2020-11-20

		de conformidad, mantenimiento de su acreditación y/o cuando es requerida por ley o disposiciones contractuales. Y es recopilada por medio de autorización con el cliente.		
2022-09-20	05	Se revisa el documento, no se realizan cambios y se ratifica en contenido. No hay cambio de versión.	05	2022-09-30
2023-09-30	05	Se revisa el documento se ratifica su contenido. Se cambia el logo de Inteccon.	05	2023-09-30
2025-05-30	05	Se revisa el documento se ratifica su contenido.	05	2025-05-30

8. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

ISO/IEC 17025:2017. Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración.

FIN DOCUMENTO